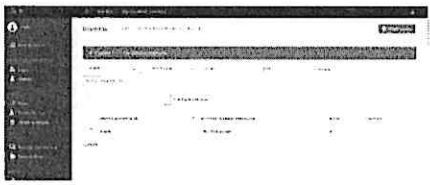






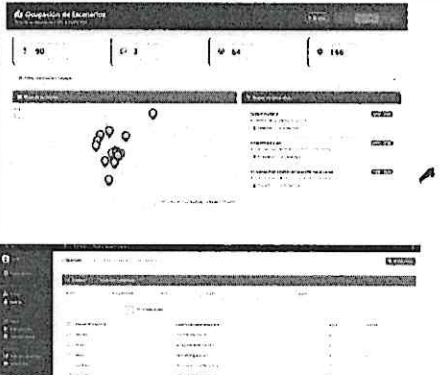





No del contrato:	PS-076-2026 /
Contratista:	ANDRES FELIPE MESA BUITRAGO /
Supervisor:	GIRLESA ANDRES RAMIREZ USME /
Dependencia:	Subgerencia ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA /
Objeto del contrato:	Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, como profesional para apoyar los temas relacionados con sistemas, informática y soporte de los aplicativos misionales del Instituto de Deporte y recreación de Caldas INDEC. /
Otrosí:	NO APLICA /
Valor Inicial:	VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.200.000) /
Adición 01:	N/A /
Valor Total:	VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.200.000) /
Plazo Inicial del contrato:	El plazo del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. /
Ampliación 01:	N/A /
Plazo Final:	El plazo del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir del cambio de estado a "En Ejecución" en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. /
Periodo evaluado:	DEL 1 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026 /

**1. ASPECTOS TÉCNICOS:**

Obligación contractual/Ítem/Producto	DESCRIPCION ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
1. Realizar entrenamiento, capacitación y soporte a las diferentes áreas del INDEC	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. /	

<p>2. Atender los diferentes requerimientos de los usuarios frente a las plataformas misionales de la entidad.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. /</p>	     
<p>3. Apoyar en la definición e implementación de proyectos de TIC del Instituto.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. /</p>	

<p>4. Apoyar en la administración, parametrización, funcionamiento, uso, pruebas, y operación de la plataforma del INDEC</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. ✓</p>	
<p>5. Brindar inducción sobre el uso y velar por el buen funcionamiento del Hardware y software del INDEC incluyendo los equipos de cómputo entre otros.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. ✓</p>	
<p>6. Realizar la revisión periódica de los equipos de cómputo del INDEC.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. ✓</p>	
<p>7. Apoyar como Rol Técnico los procesos de contratación que se requieran desde su especificidad profesional.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. ✓</p>	
<p>8. Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del INDEC, a través del supervisor del contrato.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. ✓</p>	

<p>9. Apoyar la creación, actualización y mejora de los sistemas de información del INDEC.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. ✓</p>	
<p>10. Apoyar el cumplimiento, actualización y mejora permanente para el sistema de Gestión de Calidad del INDEC, en el proceso de Gestión TIC.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. ✓</p>	
<p>11. Cumplir con el objeto contractual en debida forma y tiempo pactado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y siguiendo los lineamientos dictados por el Sistema de Gestión de Calidad, cumpliendo con la política de calidad, la misión y visión del Instituto.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. ✓</p>	
<p>12. Acatar y cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por el Instituto a fin de proteger la vida, seguridad y salud de la contratista.</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. ✓</p>	
<p>13. Acompañar las reuniones que sea citado por la supervisión del contrato u otra dependencia de la entidad y que tenga relación directa con el</p>	<p>La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al</p>	

presente contrato.	30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. /	
14. Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones especificadas, dentro de los términos establecidos, según las instrucciones que para el efecto le sean suministradas por el Instituto.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. /	
15. Mantener una comunicación efectiva y permanente con la supervisión para efectos de y agilizar el manejo de la información entre las partes.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. /	
16. Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. /	
17. Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. /	
18. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar de forma debida el objeto del contrato.	La supervisión designada para realizar el seguimiento al objeto contractual, en revisión documental evidencio, que para el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 el contratista cumplió a satisfacción con la presente actividad. /	

**1. INFORME FINANCIERO**

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	%
					DE EJECUCIÓN
1	\$25.200.000	\$4.060.000	\$4.060.000	\$21.140.000	16%
2	\$25.200.000	\$4.200.000	\$8.260.000	\$16.940.000	33%
3 /	\$25.200.000 /	\$4.200.000 /	\$12.460.000 /	\$12.740.000 /	49% /

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato corresponde a **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.200.000)**, los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000)**, los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago del área financiera y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios estos se reintegraran a favor de Instituto de Deportes y Recreación de Caldas.

**CONTROL ADMINISTRATIVO:** Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

**VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO** (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (si/no)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
N/A	N/A	N/A	N/A

**VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES**

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla No. **84373090 del 16/04/2026**. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	ENERO	82669754	\$1.750.905	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300
2	FEBRERO	83653227	\$7.769.798	\$971.300	\$1.321.000	\$40.600	\$2.332.900
3 /	MARZO /	84373090 /	\$2.800.000 /	\$350.000 /	\$448.000 /	\$14.700 /	\$812.700 /
	TOTALES						

**ASPECTOS LEGALES:**

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan.

Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

### PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

### OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

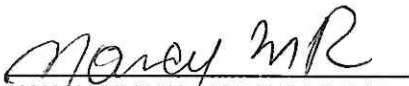
Expresar las observaciones y/o recomendaciones de mejora a que haya lugar

### ANEXOS:

- Planilla de pago de seguridad social
- Informe de actividades
- Cuenta de cobro



GIRLESA ANDREA RAMIREZ  
Supervisor



NANCY LILIANA MORALES RAVE  
Apoyo a la Supervisión